

FIJACIÓN DE COMUNICACIONES EN PÁGINA WEB Y CARTELERA ATENCIÓN CLIENTES.	
NÚMERO USUARIO:	440805
PETENTE:	JEAN LARIOS
TIPO DE RESPUESTA:	General ☒ Acto ()
RADICADO ENTRADA / FECHA:	20261020000947 - 17/01/2026
RADICADO DE SALIDA / FECHA:	20261030002331 - 22/01/2026
Fecha de fijación:	25/02/2026
Fecha de desfijación:	3/03/2026
Lo anterior de conformidad con el inciso segundo del artículo 89 de la Ley 1437 de 2011 el cual dispone Notificación por aviso "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco días, con la advertencia de que la notificación se concederá surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso."	

CE7214

Cúcuta, 22 de enero de 2026

20261030002331

Señor

JEAN LARIOS Número de cliente: **440805**

Calle 1 # 6 - 24 El Carretero

Teléfono: 3226428697

Río De Oro, Cesar

Asunto: Respuesta a radicado 20261020000947 de fecha 17/01/2026
Número de expediente: 202218388

Apreciado señor Jean,

Le saludamos y agradecemos en primera medida la oportunidad que nos brinda de conocer sus necesidades, para que a partir de ellas logremos diseñar soluciones eficaces y ajustadas a sus expectativas. En ese orden de ideas y en atención a la solicitud del asunto, damos respuesta en los siguientes términos:

El señor Jean Larios presentó en CENS S.A. E.S.P., un escrito radicado con el número 20261020000947 el día 17/01/2026, en el que solo indica la dirección del inmueble.

Teniendo en cuenta lo anterior y para dar una solución de fondo a su petición, le informamos que, tras su revisión, no fue posible identificar una solicitud específica, dado que el escrito únicamente contiene la dirección del inmueble sin describir petición, requerimiento o motivo de consulta.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 16 de la Ley 1755 de 2015, por medio de la cual se regula el derecho fundamental de petición, toda solicitud debe contener, de manera clara y respetuosa, la descripción de lo que se pretende, con el fin de permitir a la entidad dar trámite adecuado y emitir una respuesta de fondo.

En este sentido, invitamos al usuario a presentar nuevamente la petición indicando de forma expresa la gestión que desea adelantar respecto del inmueble mencionado.

En caso de requerir información adicional, le recordamos que contamos con un canal de atención, diseñado para ofrecerle una experiencia más rápida, oportuna y eficiente. Este canal está disponible para su comodidad en nuestra página web www.cens.com.co, haciendo clic en el botón 'Sede electrónica' y seleccionando la opción 'Asesor Virtual'. Con gusto estaremos a su disposición para atenderle en el horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. en jornada continua, y los sábados de 8:00 a.m. a 12:00 p.m.

El propósito de CENS es contribuir a la armonía de la vida para un mundo mejor. Por ello, las solicitudes de nuestros usuarios las atendemos con responsabilidad, transparencia y calidez, dentro del marco normativo aplicable contenido principalmente en la ley 142 de 1994, resoluciones CREG, el contrato de servicios públicos con condiciones uniformes y las disposiciones normativas internas asociadas a competencia para resolver, procedimientos y procesos.

Queremos ofrecer a nuestros usuarios la mejor atención, por tal razón, tu opinión es importante para nosotros, te invitamos a contestar una breve encuesta para conocer tu experiencia mediante el siguiente QR que podrás escanear:



Atentamente,



LUISA FERNANDA MOLINA OLAVE

Tecnologo D Atencion Clientes Soporte

Proceso: 29322426